

Asunto CONSULTA PUBLICA N° 322 PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN USOS MENORES

Remitente [Alfredo Conforti](#)

Destinatario consultapublica322@senasa.gob.ar

Fecha 25.06.2018 17:56

De mi consideración:

Atento a la propuesta de la Consulta Nro 322 del SENASA, deseo dejar sentado mi voto NEGATIVO a la propuesta de "Autorizar productos fitosanitarios en usos menores", fundamentando tal postura en el siguiente punto:

1. De ser aprobada esta propuesta se habilitaría también que éstos productos sean utilizados en cultivos bajo cubierta, cuando -en este caso específico- la mayoría de las empresas que comercializan fitosanitarios solo tienen ajustadas las dosis para cultivos a campo, sean éstos en grandes extensiones, o en pequeñas superficies, pero todos ellos al aire libre.

Bajo cubierta (por ejemplo: Invernáculos) las condiciones ambientales se modifican drásticamente y la mayoría de las empresas no tienen estudios bajo esas condiciones, fijando erróneamente -en muchos casos- dosis que se corresponden con cultivos al aire libre.

Es común ver a colegas solicitar a las compañías elaboradoras de plaguicidas, o a organismos del Estado, como el INTA, un ajuste de estas dosis cuando trabajamos bajo cubierta, principalmente en mi caso con hortalizas y no tener respuesta de los nombrados.

Considero, finalmente, que el Estado debe proteger a los consumidores exigiendo a todos aquellos que elaboran y comercializan plaguicidas, a que solamente saquen a la venta aquellos productos que han sido ajustado a sus dosis mas correctas, teniendo en cuenta las variables climáticas que son comunes bajo cubierta, básicamente altas temperaturas y humedad ambiente, que hacen poco confiables las dosis de marbete recomendadas para el aire libre y erróneamente traspoladas a su uso en Invernáculos.

Por dichas razones, entonces, rechazo esta autorización y exijo los estudios pertinentes para aprobar cada droga química en su uso en cultivos menores, bajo cubierta.

Ing. Agr. H. Alfredo Conforti
Matricula CIPBA 39419
Calle 16 - 505
Balcarce. Bs. As.
Te. fijo: 02266 - 431159
Te. móvil: 2266 - 488575